



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Subdirección General de Recursos a las PYME

Sr. D. Carlos Ruis de león Ioriga
ASOCIACIÓN CLUSTER MARÍTIMO ESPAÑOL
C/. Trespaderne, 29-4º
28042-MADRID
MADRID

NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado 6 de la Orden ITC/3808/2007, de 19 de diciembre, por la que se regula el Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se ha emitido por el titular de la Secretaría General de Industria Resolución Definitiva por la cual se acuerda la inscripción en el mencionado Registro de la Entidad **ASOCIACIÓN CLUSTER MARÍTIMO ESPAÑOL**, habiendo sido inscrita dicha Entidad con el número **REAEI-00018**.

Madrid, 13 de mayo de 2008

El Subdirector General de Recursos a las PYMES

Gervasio Cordero Mestanza



RESOLUCION POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CLUSTER MARÍTIMO ESPAÑOL

*La entidad **ASOCIACIÓN CLUSTER MARÍTIMO ESPAÑOL** con CIF G85384980, presentó solicitud de inscripción al Registro Especial de Agrupaciones Innovadoras de conformidad con los términos establecidos en Anexo I de la Orden ITC/3808/2007, de 19 de diciembre, por la que se regula el Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo fue presentado en tiempo y forma el plan estratégico a que se refiere el apartado cuarto 2.c de la mencionada Orden, conteniendo dicho plan los elementos de información que con carácter de mínimos se establecen en el Anexo II de dicha Orden.*

Considerando que el contenido del plan estratégico presentado ha merecido la consideración de excelente en la valoración realizada por la Comisión de Evaluación a que se refiere el apartado Quinto 3 de la mencionada Orden ITC/3808/2007, de 19 de diciembre.

Considerando, asimismo, que la entidad solicitante reúne el resto de requisitos que en el apartado Cuarto de dicha Orden se establecen a efectos de obtener su reconocimiento e inscripción en el Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras.

*Considerando, que la Comisión de Evaluación transmitió a la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa el resultado de la valoración realizada del antedicho plan estratégico y de la solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN CLUSTER MARÍTIMO ESPAÑOL**.*

Resultando que, en virtud de lo establecido en el apartado Quinto 5 de la mencionada Orden, la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa ha elevado a esta Secretaría General de Industria propuesta de resolución favorable a la inscripción de la entidad candidata en el Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras y que, dando cumplimiento a lo establecido en el apartado Quinto 6 de dicha Orden, ha notificado la misma a la entidad interesada sin que se hayan producido alegaciones en el plazo establecido en dicho apartado sobre el contenido de la resolución ni respecto a los derechos y obligaciones, que, como consecuencia de lo establecido en los apartados Primero, Segundo, Sexto, Séptimo y Octavo de la mencionada Orden, se derivan de la inscripción en el Registro Especial.

En virtud de que se han cumplido todas las exigencias que, en cuanto a requisitos y procedimiento para la inscripción en el Registro, establece la Orden ITC/3808/2007, y de la facultad otorgada por lo dispuesto en los apartados Primero 3 y Quinto 6 de dicha Orden, resuelvo:



- Acordar la inscripción en el Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras de la entidad **ASOCIACIÓN CLUSTER MARÍTIMO ESPAÑOL** con CIF.G85384980, debiendo la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa, en cuanto órgano instructor del expediente, notificar a dicha entidad el contenido de la presente Resolución y, en tanto que órgano gestor del Registro, proceder a la inscripción.

Madrid, 6 de mayo de 2008.

La Secretaria General de Industria

Teresa Santero Quintillá